

Nº 21 -2024-INSN-OP**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ... 18 ... de ... Enero de 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N°020207-2023/OP-18276-23/ABYP-1029-23, que contiene la solicitud de doña VICTORIA EUDOSIA LOZADA BAZAN, sobre pago de vacaciones de su hermano **LUIS ALBERTO LOZADA BAZAN**, ex servidor fallecido;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito presentado el 06 de noviembre de 2023, por doña VICTORIA EUDOSIA LOZADA BAZAN, identificada con DNI N° 08718874 y don WALTER ALFONSO LOZADA BAZAN con DNI N° 18034546, solicitan el pago por vacaciones que le correspondió al ex servidor fallecido don **LUIS ALBERTO LOZADA BAZAN**; para lo cual presentan Acta de Sucesión Intestada, emitida por el Notario de Lima Gertrudes Julia Sotero Villar, inscrito con Partida Electrónica N° 15393546 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP, con la cual los solicitantes son declarados como herederos del causante.

Que, según Informe de Situación Actual N° 2154-ARyL-OP-INSN-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, el Área de Registro y Legajos de la Oficina de Personal informa que don **LUIS ALBERTO LOZADA BAZAN**, tiene la condición de ex servidor, fallecido el **25** de octubre de 2022, con el cargo de Coordinador I - Nivel F-1, ingresó como nombrado en el Instituto Nacional de Salud del Niño a partir del 01 de agosto de 1978 según Resolución Directoral N° 097-79-SA/DS/P, con el cargo de Ayudante Cons. y Serv. VI-2, asimismo según Resolución Directoral N° 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a los documentos de gestión y asignar con el cargo de COORDINADOR I – Nivel F-1;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 818-2022-INSN-OP de fecha 01 de diciembre de 2022, se resuelve cesar por fallecimiento con eficacia anticipada al 25 de octubre de 2022 a don **LUIS ALBERTO LOZADA BAZAN**, con DNI N° 08711489; en el cargo de COORDINADOR I, Nivel F-1, ex servidor del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Informe N° 729-UPYR-N°830-ACA-OP-INSN-2023, informa que, el ex servidor **LUIS ALBERTO LOZADA BAZAN**, con el cargo de Coordinador I, Nivel F-1, cuenta con 26 días de Compensación Vacacional del periodo 2020 – 2021 y 30 días del periodo 2021 – 2022; asimismo vacaciones Truncas del periodo 2022 de 02 meses y 24 días, por lo **que le corresponde el pago de vacaciones no gozadas de 1 mes con 18 días y vacaciones truncas de 02 meses con 24 días en avas partes;**

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de las disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, aprobado por Decreto Supremo N° 420-2019-EF señala que: «La **Compensación Vacacional** se otorga a la servidora pública o servidor público nombrado, o contratado, cuando cesa en el servicio o culmina su contratación, según sea el caso sin hacer uso del goce físico de sus vacaciones. La compensación económica equivale al monto del MUC y el BET que percibe mensualmente la servidora pública o el servidor público, por cada treinta (30) días de vacaciones no gozadas, hasta un máximo de (2) dos periodos acumulados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social»;

Que, de la misma forma, el numeral 4.2 del artículo 4 del acotado dispositivo legal, regula que: «La Compensación por **vacaciones truncas** es la que se otorga a la servidora pública o servidor público nombrado o contratado, cuando cesa en el servicio o culmina su contratación según sea el caso, antes de cumplir el récord vacacional. El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual del MUC y BET que percibe la servidora pública o el servidor público, considerando los meses y días efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social»;

Que, de otra parte, el literal a), del ítem 1, numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, señala, entre otros, que la Compensación por Vacaciones Truncas, es considerado como ingreso por consideraciones especiales que corresponde al servidor público nombrado del régimen del

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
LUCAS GUARINO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

JEFATURA
OFICINA DE PERSONAL

Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y se otorga: «A la servidora o el servidor cuando cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones»;

Que, de acuerdo al Informe N° 018-UG/N° 012-ABYP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Unidad de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde reconocer y otorgar a doña VICTORIA EUDOSIA LOZADA BAZAN, identificada con DNI N° 08718874 y don WALTER ALFONSO LOZADA BAZAN con DNI N° 18034546, **herederos universales** de don **LUIS ALBERTO LOZADA BAZAN** con DNI N° 08711489, ex servidor del Instituto Nacional de Salud del Niño, fallecido el 25 de octubre de 2022, quien tenía el cargo de Coordinador I – Nivel F-1, por concepto de vacaciones no gozadas de 1 mes con 18 días y vacaciones truncas de 02 meses con 24 días en avas partes, por el monto de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 76/100 SOLES (S/ 2,171.76)**, Soles de acuerdo a la Hoja de liquidación N° 005-ABYP-INSN-2024; según el Acta de Sucesión Intestada, inscrito con Partida N° 15393546 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP;

Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza; la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutivo consignando lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud", de los servidores activos y pensionistas;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a favor de don **LUIS ALBERTO LOZADA BAZAN** con DNI N° 08711489, ex servidor fallecido del Instituto Nacional de Salud del Niño, con el cargo de Coordinador I, Nivel F-1, la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 76/100 SOLES (S/ 2,171.76)**, por concepto de compensación por Vacaciones No Gozadas de **1 mes con 18 días y Vacaciones Truncas de 02 meses con 24 días en avas partes**, según se detalla a continuación:

Nombre: Luis Alberto LOZADA BAZAN Cargo: Coordinador I - Nivel F-1		
El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual del MUC y BET que percibe que percibe el servidor público, considerando los meses y días efectivamente		
MUC = 713.93 BET = 470.63		
Compensacion Vacacional		
1 días correspondiente al periodo 2020 - 2021	$1,184.56/30 = 39.49 \times 18 \text{ días} =$	710.82
30 días correspondiente al periodo 2021 - 2022	1,184.56	1,184.56
Compensacion Vacaciones Truncas		
02 meses, 24 días correspondiente al periodo 2022	$1,184.56/12 \text{ meses} = 98.71 \times 2 \text{ meses} = 197.42$ $98.71/30 = 3.29 \times 24 \text{ días} = 78.96$	276.38
TOTAL COMPENSACION VACACIONAL Y VACACIONES TRUNCAS		S/2,171.76

Nº 21 -2024-INSN-OP**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ... 18 ... de Enero 2024

Artículo 2º.- Reconocer el derecho y otorgar a favor de los **herederos legales** de don **LUIS ALBERTO LOZADA BAZAN**, la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 76/100 SOLES (S/2,171.76)**, por concepto de Vacaciones No Gozadas y Vacaciones Truncas, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y al siguiente detalle:

ALBERTO LUIS LOZDA BAZAN	HEREDEROS CON SUCESION INTESSTADA Apellidos y Nombres	Nº D.N.I	PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS
COMO HEREDEROS	LOZADA BAZAN VICTORIA EUDOSIA	08718874	1,085.88
	LOZADA BAZAN WALTER ALFONSO	18034546	1,085.88
MONTO TOTAL A PAGAR			2,171.76

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, estará sujeto a los descuentos de Ley de corresponder y estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica del Gastos correspondiente en la Unidad Ejecutora 10 – Instituto Nacional de Salud del Niño, pliego 11 Ministerio de Salud”.

Artículo 4º.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5º.- Notificar la Resolución a los herederos de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General y encargar su publicación en la página web.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT/CEBM.

- () Of. Estadística e Informática
- () U. Prog. y Remun.
- () Área de Prog. y Presupuesto
- () Área de Registro y Legajos
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Interesado (a)
- () Secretaria Personal
- () Proced. Procesos